



Grupo Municipal

Cambiemos Alcantarilla

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos del Ayuntamiento de Alcantarilla desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta.

TEMA DE PROPUESTA: Instalación de Desfibriladores.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Cada año fallecen 30.000 personas en España por paradas cardiorrespiratorias. La utilización de desfibriladores automáticos (DEA) o semiautomáticos (DESA) incrementan en un 70% las posibilidades de recuperarse tras un paro cardíaco. La velocidad de actuación ante estos episodios repentinos es vital, los cinco primeros minutos son decisivos, por esto muchas veces para los servicios de Emergencias el tiempo juega en contra. Después de los 10 minutos, la tasa de supervivencia es nula.

Para lograr el objetivo de actuar cuanto antes, el desfibrilador debe llegar en los primeros 4 minutos. Se estima que en España hay 10.000 unidades, frente a las 100.000 de Francia u 80.000 de Alemania. Si al lado de cada extintor hubiera un desfibrilador y personas con conocimientos mínimos en reanimación, se estima que **podrían salvarse más de 4.500 vidas al año.**

La muerte súbita cardíaca como consecuencia de una fibrilación ventricular es una de las principales causas de fallecimiento de los países desarrollados. España se sitúa muy lejos del número de desfibriladores instalados por diversos motivos, entre los que se encuentran la difusa normativa legal y la insuficiente concienciación sobre su uso.

Más del 85% de todas las muertes súbitas son de origen cardíaco y más del 90% de los casos se producen fuera del hospital. En un 85% de las personas que sufren parada cardíaca extra hospitalaria, es decir, muerte súbita, la causa principal es un trastorno del ritmo cardíaco denominado Fibrilación Ventricular.

Por ello la presente moción tiene el propósito, por un lado, de impulsar la instalación de desfibriladores en lugares públicos y, por otro, la sensibilización y divulgación sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores.

En España, sólo cuatro comunidades obligan a instalar desfibriladores en lugares públicos. El modelo a seguir es País Vasco, que cuenta ya con 1.044 equipos. En Euskadi cualquier persona, sin conocimientos sanitarios, puede usarlos. Pero no ocurre lo mismo en todas las regiones, lo que genera confusión a la hora de actuar.

Un DESA es un aparato portátil con la capacidad de detectar la fibrilación ventricular y administrar un choque eléctrico que es **la única forma de cortar esta arritmia y hacer que el corazón vuelva a latir normalmente.** Pero para poder usarlo correctamente, se

Registro Gral. de ENTRADA N° 7342
16 JUN 2016
HORA: S. S. P. A. L
ACCIÓN:
Registro Gral. de SALIDA N°

debe hacer un curso de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) y conocer el procedimiento de muerte súbita.

El Real decreto 365/2009, de 20 de marzo, dictado al amparo de la competencia del Estado en materia de bases y coordinación de la sanidad, establece las condiciones y los requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, y dispone que corresponde a la autoridad sanitaria de la comunidad autónoma establecer el procedimiento de notificación de la instalación de desfibriladores, los mecanismos necesarios para autorizar su uso, la organización de los programas de formación para el personal no sanitario, la autorización de las entidades formadoras, así como establecer los mecanismos de coordinación con otros dispositivos, la promoción y recomendación de su instalación y los mecanismos de inspección y control para asegurar el cumplimiento de lo que establece el Real decreto mencionado.

Este Decreto fija los requisitos para la notificación de la instalación de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario.

Con respecto a la formación en el uso de los desfibriladores, el Decreto establece los requisitos de la formación que deben tener las personas que deben aplicar, preferentemente, la desfibrilación, y que se conocen como primeros intervinientes.

Mediante la regulación de programas de formación inicial y continuada y de formación de instructores, y de un régimen de autorización de las entidades formadoras.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a evaluar los espacios públicos y deportivos con mayor afluencia de personas y a adquirir los desfibriladores DESA (Desfibriladores Externos Semi Automáticos) necesarios, con objeto de incrementar la seguridad sanitaria en el municipio.
2. En la misma línea, instar al Equipo de Gobierno a garantizar la presencia de personal formado en el uso de estos sistemas (DESA), en aquellos horarios en los que dichas instalaciones sean utilizadas.
3. Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a establecer los mecanismos necesarios para garantizar la presencia de desfibriladores en las instalaciones y edificios públicos de la Región así como dispone el Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo.
4. Una vez llevado a cabo dicho acuerdo, este sea publicado en la página Web del Ayuntamiento como iniciativa de este grupo municipal.

Alcantarilla 16 de Junio de 2016

Arcadio Martínez Corrales
Portavoz del Grupo Municipal
Cambiemos Alcantarilla-Podemos

